

LA CONVENCION - CUSCO - PERU

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 091-2024-MDVV/A

Villa Virgen, 23 de abril del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 038-2024-MDVV/CM, de fecha 19 de abril del 2024, que aprueba el Reglamento para el Desarrollo de las Audiencias Públicas Municipales de Rendición de Cuentas 2024 de la Municipalidad Distrital de Villa Virgen, provincia de La Convención y Departamento de Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al artículo 7° párrafo cuarto de la Ley N° 27785- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República "Es responsabilidad del Titular de la entidad fomentar y supervisar el funcionamiento y confiabilidad del control interno para la evaluación de la gestión y el efectivo ejercicio de la rendición de cuentas, propendiendo a que éste contribuya con el logro de la misión y objetivos de la entidad a su cargo."

Que, de acuerdo a Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública artículo 1°, tiene como alcance de la ley: Promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho de acceso a la información, consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, con Acuerdo de Concejo Municipal N° 038-2024-MDVV/CM de fecha 19 de abril del 2024, en su artículo primer: Aprueba la ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE LAS AUDIENCIAS PUBLICAS MUNICIPALES DE RENDICIÓN DE CUENTAS - 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN, mientras en el artículo segundo: se dispone CONFORMAR el Equipo Técnico de Rendición de Cuentas mediante Resolución de Alcaldía, responsable de la coordinación y realización de la Audiencia Pública Mayo - 2024. Del mismo modo en el artículo 8° del Reglamento, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2024MDVV/A de fecha 19 de abril de 2024, señala sobre el equipo especial para el desarrollo de la audiencia, está integrada por los



Percy ROJAS
GUTIÉRREZ
Alcalde

Opción
2023 - 2026



Correo electrónico: mesadepartes@munivillavirgen.gob.pe - Ruc. 20600223071

Todo esfuerzo
Es para el pueblo.
PLAZA DE ARMAS S/N - DISTRITO DE VILLA VIRGEN - LA CONVENCION CUSCO

Cel: 966 085 108
Cel: 913 398 281
Cel: 927 92 9307

LA CONVENCION - CUSCO - PERU

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho”

profesionales y en el artículo 19° señala que, la primer audiencia de rendición de cuentas se realizará el día domingo 26 de mayo del 2024, en el Gras Sintético “EL PUERTO DE VILLA” de distrito de Villa Virgen, a partir 9:00 de la mañana desabollándose de acuerdo con la programación, de acuerdo al anexo 01 del reglamento;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° y en el Artículo 43° de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Conformación del **Equipo Técnico del Proceso de Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2024**, de la Municipalidad Distrital de Villa Virgen, que se llevará a cabo el día domingo 26 de mayo del 2024, en el Gras Sintético “EL PUERTO DE VILLA” de distrito de Villa Virgen, a partir 9:00 de la mañana y se desabollará de acuerdo a la programación en el reglamento.

- Gerente Municipal, **como presidente**
- Secretaria General
- Asesor Legal Externo
- Sub Gerente de infraestructura y Desarrollo Territorial
- Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente
- Sub Gerente de Desarrollo Social
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Logística
- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
- Jefe de la unidad de Tesorería
- Jefe de la Unidad de Contabilidad
- Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Estudios y Obras
- Jefe de la Unidad Formuladora
- Jefe de la Unidad de Almacén y Bienes Patrimoniales
- Otras áreas competentes

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Equipo Técnico conformado, las funciones de organización, preparación y realización del Proceso Participativo del año fiscal 2025, de la Municipalidad Distrital de Villa Virgen.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a efectos de que previa coordinación con todas las áreas administrativas brinden toda información al equipo técnico, con la finalidad de garantizar los objetivos del proceso participativo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN
LA CONVENCION - CUSCO
MIGUEL PAMPAS CONDOR
ALCALDE (e)

Percy ROJAS
GUTIÉRREZ
Alcalde

Gestión
2023 - 2026



Correo electrónico: mesadepartes@munivillavirgen.gob.pe - Ruc. 20600223071

Todo esfuerzo
Es para el pueblo...!

PLAZA DE ARMAS S/N - DISTRITO DE VILLA
LA CONVENCION CUSCO

Cel: 966 085 108
Cel: 913 398 281
Cel: 927 92 9307